

a 1211/07, ejecución número 67/08, seguidos a instancia de doña Alicia Dolores Rodríguez López sobre resolución de contrato acumulado a despido se ha dictado en fecha diez de julio de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Silalb, Sociedad Limitada», por importe de 48.627,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 10 de julio de 2008.—D.ª Marta María Menarguez Salomón. Secretaria Judicial.—45.893.

**SOCIEDAD DE GARANTÍA
RECÍPROCA DE ANDALUCÍA
SURAVAL, S. G. R.**

(Sociedad absorbente)

**CREDIAVAL, SOCIEDAD
DE GARANTÍA RECÍPROCA**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 58 de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca se hace público que los pasados 24 y 25 de junio de 2008 los socios de las correspondientes Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbida, acordaron la fusión por absorción de Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca (sociedad absorbida) por Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval, Sociedad Garantía Recíproca (sociedad absorbente).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de julio de 2008.—Los Presidentes del Consejo de Administración de Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval, Sociedad Garantía Recíproca y Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca, respectivamente, don Rafael García Hernández-Ros y Pablo Millán Márquez.—46.314. y 3.ª 24-7-2008

**SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y
DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ
Y DE LAS PALMAS, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y de las Palmas, S.A., en su sesión del día 1 de julio de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el salón de actos del Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sito en la Explanada Tomás Quevedo Ramírez, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de septiembre de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 30 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aproba-

ción de la Junta, así como el Informe de Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Sánchez-Simón Muñoz.—46.466.

**SODECE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SECPROMER, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 24 de junio de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Secpromer, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Sodece, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de junio de 2008.—Administrador único, don Elías Merino de la Cuesta.—46.340.

y 3.ª 24-7-2008

**SPIE IBÉRICA DE MANTENIMIENTO
Y MONTAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**INSTALACIONES MEYM 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo del socio único de las sociedades «Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes denominada «Imisa de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal») y en adelante «Spie Ibérica») e «Instalaciones Meym 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» (en adelante «Instalaciones Meym») adoptados ambos el 29 de junio de 2008, ha sido aprobada la fusión por absorción de Instalaciones Meym por parte de Spie Ibérica, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas entidades y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los balances de fusión que han servido de base para la operación.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el

último anuncio del acuerdo de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Doña Natàlia Martí Picó, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Spie Ibérica de Mantenimiento y Montaje, Sociedad Anónima Unipersonal e Instalaciones Meym 2000, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.337.

y 3.ª 24-7-2008

**SUMINISTRADORA INDUSTRIAL
DEL GARRAF, S. L.**

(Sociedad escindida)

**ABASTIMENTS I SUBMINISTRES
SIGSA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdos escisión

Las compañías «Suministradora Industrial del Garraf Sociedad Limitada» y «Abastiments i Subministres Sigsa Sociedad Limitada» anuncian el acuerdo adoptado en sendas juntas universales de fecha 28 de junio de 2008 de escisión parcial en base al proyecto de escisión de fecha 28 de mayo de 2008 y el balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión se acordó la reducción de los fondos propios en la sociedad escindida en 589.412,98 euros proporcionalmente entre reservas y capital social, el cual último se redujo en 61.662,60 euros procediéndose a ampliar el capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión por un importe de 580.000 euros (destinándose a prima otros 9.412,98 euros).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los documentos previstos en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la compañía que estén en el caso del artículo 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Barcelona, 29 de junio de 2008.—Don Rafael Font Buixens (Administrador único de ambas compañías).—46.297. y 3.ª 24-7-2008

TABERNER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 43/08 a instancia Aurora Hernández Bret y Valentín Taberner de Vega contra Taberner, S.A., en el cual se ha dictado con fecha 1 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.782,72 euros de principal, más 478,27 euros de intereses provisionales y 478,27 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—45.869.

TELECOMPUTER S. L.

FULLHARDWARE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 167/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Carolina Villaverde Sancho, contra la ejecutada, «Tele-

computer, S.L., Fullhardware, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 15.921,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—45.901.

TOMÁS SILVA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 281/07, ejecución 28/08, seguidos a instancia de don Héctor Rene Brizuela contra don Tomás Silva García sobre cantidad se ha dictado el día 26-06-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.198,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—45.780.

TRANSFORMADOS METÁLICOS TM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

USIMEK BERGARA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, «LSA»), se hace público que, el Socio Único de «Transformados Metálicos TM, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) y el Socio Único «Usimek Bergara, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) en fecha 30 de junio de 2008, ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Transformados Metálicos TM, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Usimek Bergara, Sociedad Limitada» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Transformados Metálicos TM, Sociedad Limitada Unipersonal» y la disolución sin liquidación de «Usimek Bergara, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de ambas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Bergara (Guipúzcoa), 9 de julio de 2008.—Por Transformados Metálicos TM, S.L.U. El administrador único, don Miguel Moñux Uribealago, en nombre y representación de Metalúrgica Santa Engracia S.A. por Usimek Bergara, S.L., el administrador solidario, don Francisco Javier Ibarra Moñux.—46.540. 2.ª 24-7-2008

TREA CAPITAL PARTNERS, S.V., S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BERNI BOSSER ALCARAZ, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de febrero de 2008, el Accionista/Socio Único de «Trea Capital Partners, S.V., Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y de «Berni Bosser Alcaraz, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Berni Bosser Alcaraz, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio único y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 15 de julio de 2008.—Don Carlos Tusquets Trias de Bes (Presidente), don Juan Luis Bosser Wendt (Consejero), don Antonio Costas Comesaña (Consejero), don Josep Soler Alberti (Consejero), don Sergio R. Torrassa Bertorino (Consejero), don Heribert Padrol Munté (Secretario no Consejero), de «Trea Capital Partners, S.V., Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), don Carlos Tusquets Trias de Bes, Administrador Único de «Berni Bosser Alcaraz, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida).—46.503. 2.ª 24-7-2008

VIÑA VALORIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Viña Valoria, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social Ctra. de Burgos Km. 5 de Logroño (La Rioja), el día treinta de agosto de 2008 a las 18:00 horas en única convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados del Ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación si procede, de la Gestión Social efectuada por los Administradores de la Sociedad durante 2007.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta o en su caso, designación de interventores a estos efectos.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales.

Logroño (La Rioja), 7 de julio de 2008.—Presidente del Consejo, Alejandro Quintana Soldevila.—45.859.

VOICE TELECOMUNICACIONES Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y aumento simultáneo de capital

La sociedad «Voice Telecomunicaciones y Consultoría, Sociedad Anónima» ha acordado en Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2008, a las dieciséis horas, y con el voto favorable del 73,54% del capital social, reducir el capital social a cero, mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y la simultánea ampliación del mismo a sesenta y tres mil euros, mediante la creación de seiscientos treinta mil nuevas acciones, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una, respetando la distribución habida hasta la fecha, y abriendo el plazo de un mes para la suscripción de las nuevas acciones por los socios.

Vitoria, 7 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Ricardo Serrano Flores y Blanca Encarnación Romero Calabria.—45.860.

WESTERN DISTRIBUTER GROUP, S. A.

TAPESH DISTRIBUTER GROUP, S. A.

TAPESH TEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 449/2005 de este Juzgado, seguido a instancias de Muhammad Akhtar contra las empresas Western Distributer Group, S.A., Tapeshe Distributer Group, S.A., y Tapeshe Tea, S.L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 14.7.2008, por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, por importe de 5.682,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—45.930.

XRT THE SECURE FINANCIAL FLOW ARCHITECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad XRT The Secure Financial Flow Architect, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el 1 de julio de 2008, decidió modificar la denominación social de la sociedad, que en adelante será Sage XRT Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, así como el domicilio social de la sociedad, que se ha trasladado a la Avenida Llano Castellano, 43, 28034 Madrid.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Don Guy Berruyer, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—46.472.